

Quito, 20 de abril de 2014

Señores
ACCIONISTAS DE
BASEL GOURMET & DELI S.A.
Quito

Presentes.-

De mi consideración.

Yo, Sarango Alejandro Christian Vicente, Comisario de la BASEL GOURMET & DELI S.A., tengo a bien presentar ante Ustedes el siguiente informe por el ejercicio económico 2012.

En cumplimiento a las funciones de comisario y en base a la decisión de la Junta General de Accionistas para el ejercicio económico 2013, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamento, pongo a disposición de ustedes el presente informe:

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento adecuadamente a las normas legales, estatutarias, reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Revisados los libros de actas de la Junta General de Accionistas, de Acciones y Accionistas, Talonarios de participación accionaria, registro societario y expedientes de Junta General puedo indicar que esta documentación se encuentra archivada en forma adecuada y de acuerdo a las disposiciones constantes en lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de la Ley de Compañías, los resultados de la revisión revelaron que no existen que a mi criterio signifiquen incumplimiento de:

- a. Omisiones en el orden del día de la Junta General
- b. Convocatoria a Junta General
- c. Propuesta de renovación de administradores
- d. Denuncias sobre gestión de administradores
- e. Asistencia a Juntas Generales

Las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías han sido cumplidas convenientemente.

Examiné el Balance General y Balance de Resultados de la compañía al 31 de diciembre de 2013. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de contabilidad vigentes. En mi opinión, el Balance General, muestra en forma razonable la posición económica de la empresa durante el año 2013.

Las políticas contables de la Compañía son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Las actividades y funciones que estoy obligado a cumplir las he realizado con sujeción al artículo 279 de la Ley de Compañías y su reglamento en los literales que son de mi competencia.

Para la elaboración del presente informe he contado con la colaboración de los administradores quienes de manera eficiente y oportuna me han facilitado toda la información que permita expresar mi opinión.

CONCLUSION

Del análisis efectuado puedo concluir, que los valores presentados en los balances son razonables por lo que recomiendo a la Junta General de Accionistas, que proceda a la aprobación respectiva.

Es todo cuanto puedo informar en absoluto apego a la verdad.

Atentamente



Sarango Alejandro Christian Vicente
COMISARIO
BASEL GOURMET & DELI S.A.